



San Raymundo Jalpan, 15 de junio del 2015.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO; EXHORTA A LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, COMO LO ES: EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO) COADYUBADO CON LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR LA MUJER Y LA FAMILIA, PARA QUE SE REALICE UN PROGRAMA DE INTEGRACION EDUCATIVA A LOS MENORES QUE SON EXPLOTADOS LABORALMENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

32-33 LXIII

El que suscriben, Diputado Carlos Alberto Vera Vidal ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El número global de niños en situación de trabajo infantil es ciento sesenta y ocho millones; de los cuales más de la mitad, es decir, ochenta y cinco millones efectúan trabajos peligrosos. La persistencia del trabajo infantil tiene sus raíces en la pobreza, la falta de trabajo decente para los adultos, la falta de protección social y la incapacidad para asegurar la asistencia de los niños a la escuela hasta la edad mínima legal de admisión al empleo.

Este año, el día mundial contra el trabajo infantil centrará su atención particularmente en la importancia de una educación de calidad como un factor clave en la lucha contra el trabajo infantil.



Por su parte, el Estado de Oaxaca ocupa el quinto lugar nacional en explotación laboral infantil, donde los niños y niñas de entre cinco y diecisiete años que trabajan son susceptibles de ser víctimas de esclavitud, prostitución, tráfico de estupefacientes y actividades contra la salud.

32-337 LXIII

El trabajo infantil se debe en gran parte a la pobreza, sin embargo hay que intensificar las políticas públicas que generen programas productivos y no paternalistas. La nueva Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 39, que a la letra reza: "las autoridades están obligadas a llevar a cabo medidas especiales para prevenir, atender y erradicar las peores formas de trabajo infantil o cualquiera otra condición de marginalidad"

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) este año centrará su atención particularmente en la importancia de una educación de calidad como un factor clave en la lucha contra el trabajo infantil. Muchos niños trabajadores no asisten a la escuela, otros, combinan la escuela con el trabajo pero a menudo en detrimento de su educación. Debido a las carencias en educación y calificaciones adecuadas, los adultos que fueron niños en situación de trabajo infantil tienen más probabilidades de realizar trabajos mal remunerados, encontrarse en situación de inseguridad en el trabajo o de desempleo.

Por lo antes expuesto solicito el siguiente :

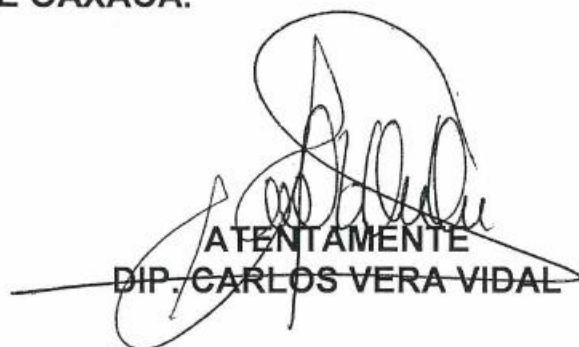
PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO; EXHORTA A LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, COMO LO ES: EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA (IEEPO) COADYUBADO



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

CON LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR LA MUJER Y LA FAMILIA, PARA QUE SE REALICE UN PROGRAMA DE INTEGRACION EDUCATIVA A LOS MENORES QUE SON EXPLOTADOS LABORALMENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.


ATENTAMENTE
DIP. CARLOS VERA VIDAL